



Bogotá D.C, 27 de octubre de 2020
(684)

Señor
GERMAN ALONSO SUAREZ C
AVENIDA 30 # 27 A - 83 SUR
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 20196810023562

Cordial saludo:

En atención a su escrito radicado bajo el número del asunto de la referencia, me permito informarle que una vez revisado el comparendo 110010761884 en el aplicativo ARCO, arroja el siguiente error, “No existe expediente para repartir con esos criterios de búsqueda”, por lo anterior, se solicito apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), quien luego de realizar las consultas respectivas valido que no era posible insertar el comparendo en el sistema del distrito para poder realizar el reparto respectivo a las inspecciones de policía, por cuanto el RNMC aplicativo del cual se alimenta el sistema distrital ARCO, no contiene el tipo de multa relacionada con la infracción para que la conozca el inspector, por lo tanto, se sugiere que solicite a la policía nacional que solucionen dicho impase; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, donde se le asigna la competencia de ese aplicativo a mencionada institución.

No siendo otro el particular, me suscribo.

Atentamente,



SHIRLY GÓMEZ GARCÍA
COORDINACIÓN ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA
Alcaldía local Rafael Uribe Uribe

Elaboró: Shirly Gómez García
Aprobó/Revisó: Shirly Gómez García